

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Beniel

### **6786 Convocatoria de subvenciones destinadas al desarrollo económico, tecnológico y social en el municipio de Beniel: Subprograma 4. Apoyo al comercio local.**

Mediante acuerdo de Pleno, el Ayuntamiento de Beniel, con fecha 17.10.19, aprobó las bases de subvenciones destinadas al desarrollo económico, tecnológico y social en el municipio de Beniel. Tras lo cual, por Resolución de la Alcaldía n.º 315/19, de fecha 23.10.19, se ha aprobado la convocatoria pública para la concesión de las ayudas contempladas en el Subprograma 4. Apoyo al "comercio local", con las siguientes características:

#### "SUBPROGRAMA 4. Apoyo al "COMERCIO LOCAL"

Para la concesión de las subvenciones en general y todo lo relativo a las ayudas, se estará a lo dispuesto en las citadas Bases Reguladoras.

Las cuantías se otorgarán, con cargo a la partida presupuestaria 433.423.00 del capítulo IV del Presupuesto Municipal para el año 2019. El crédito disponible será de 10.000.-€. que se repartirá entre las cuatro líneas de ayuda, conforme concurrencia competitiva.

El plazo para la presentación de solicitudes será de 20 días hábiles que comenzará a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Para la presentación de solicitudes, se utilizará el Anexo correspondiente.

Se podrán beneficiar de la subvención aquellas personas que, en el marco de las citadas bases reguladoras, pertenezcan a las agrupaciones 64 y 65 del Anexo A.

Las ayudas se presentarán preferiblemente, en el registro General del Ayuntamiento de Beniel, sito en la Plaza Ramón y Cajal, 10. No obstante, también podrán presentarse conforme a lo previsto en la orden de bases que regula el programa.

El régimen de concesión, régimen de autorización, baremación de las solicitudes así como el resto de requisitos para participar en el Subprograma quedan recogidos en la Orden de Bases que regula el mismo.

Los formularios para realizar la solicitud de subvención se pueden consultar en la Orden de Bases que regula el programa, en la página web [www.beniel.es/empleabeniel](http://www.beniel.es/empleabeniel). Asimismo, podrán recogerse en el Centro Social Villa de Beniel, sito en la Plaza Ramón y Cajal, 5 de Beniel, 1.ª planta".

En Beniel, 23 de octubre de 2019.—La Alcaldesa-Presidenta, M.ª Carmen Morales Ferrando.